



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 4 de diciembre de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00487-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Sr(a).

Director (a) de la institución educativa de la jurisdicción de la UGEL 02

Presente.-

**Asunto:** Implementación de la Etapa 3 y registro en el SIMON del Refuerzo Escolar en las II.EE. de Lima Metropolitana

**Referencia:** Resolución Ministerial N° 094-2025-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se establece que en la Etapa de Cierre del Refuerzo Escolar el docente de aula aplica la evaluación de salida a los estudiantes, lo que permite conocer los avances en relación con los resultados de la etapa diagnóstica; asimismo, debe identificar a aquellos estudiantes que necesitan continuar desarrollando otras acciones para seguir aprendiendo. Los resultados obtenidos como producto de la evaluación de salida serán parte de la información brindada a los PPFF y estudiantes, para promover su reflexión sobre los avances y las necesidades de apoyo a los estudiantes. En esta etapa la IE genera un espacio de reflexión con los estudiantes y entre los docentes de la IE que implementan Refuerzo Escolar, respecto a los logros alcanzados en aprendizajes y a lo proyectado en el PAT.

Al respecto, **los directores de la IIEE deben realizar el registro en la Plataforma SIMON hasta el 19 de diciembre de 2025**. La evidencia que se debe subir a la Plataforma SIMON de la ejecución de la III etapa es la siguiente:

- **Evidencia: Informe de resultados de la evaluación de salida de matemática y/o comunicación en el marco de la estrategia de refuerzo escolar 2025**

Estas evidencias deben ser por **nivel (primaria y secundaria)** y de acuerdo a los siguientes formatos:

[https://drive.google.com/drive/folders/1VOiVCfz3Uu1YOOFeThi3e4PGF8izzqd?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1VOiVCfz3Uu1YOOFeThi3e4PGF8izzqd?usp=drive_link)

Por lo cual, **los directores de las instituciones educativas de educación primaria y secundaria deben realizar las acciones necesarias para garantizar el reporte oportuno y adecuado.**

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2025-INT-1124872 CLAVE: E23DEF

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[www.ugel02.gob.pe](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx)





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

**Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI**  
Jefa(e) del Área de Educación Básica Regular y Especial  
AGEBRE – UGEL 02(\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02-Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N° 00402- 2025 – UGEL 02 de fecha 8 de enero del año en curso.

CRHH/J(e)AGEBRE  
SEBB/AGEBRE

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2025-INT-1124872 CLAVE: E23DEF

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

